

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
PERMISO DE ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO, CONCRETO O ASFALTO Y/O MANTENIMIENTOS MENORES QUE NO AFECTEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A	
Permiso que acredite la realización de trabajos de corte de pavimento, concreto y asfalto.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos 5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones. Ley Orgánica Municipal en el Artículo 125, y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos 75, 76 y 77.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para Rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no afecten elementos estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DE 1 DIA HASTA 15 DIAS. (DEPENDIENDO EL PROYECTO)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☒ SI ☐ NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se vaya a realizar alguna reparación con rotura o corte de pavimento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, sujeto a inspección del predio y revisión de documentación correcta y actualizada, según sea el caso.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Memoria Descriptiva.	SI	0	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos 5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
Plano del Proyecto.	NO	1	
Identificación Oficial.			
Pago de Impuesto Predial.	SI	0	Ley Orgánica Municipal en el Artículo 125, y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos 75, 76 y 77.
Croquis de Ubicación.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Memoria Descriptiva.	SI	0	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos 5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
Plano del Proyecto.	NO	1	
Acta Constitutiva.	NO	1	
Identificación Oficial del Apoderado.	NO	1	Ley Orgánica Municipal en el Artículo 125, y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos 75, 76 y 77.
Croquis de Ubicación.	SI	0	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 2. Coordinador de Inspecciones: Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 3. Coordinador de Inspecciones: Recibe la documentación para el trámite del permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 4. Departamento Técnico y de inspecciones: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.			

5. Coordinador de Inspecciones: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación. 6. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación. 7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago 8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 9. Coordinador de Inspecciones: Elaboración del permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 11. Coordinador de Inspecciones Entrega permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales. 12. Coordinador de Inspecciones: Obtiene acuse de recibido y archiva el permiso (Fin).									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A								
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO. Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A), 8), C), E), F) del código financiero del estado de México.								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO IVAN GARCIA MADRID	
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5898993	2091	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@coacalco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?		
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Urbano.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?		
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.		

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto o similares.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 / JUNIO / 2025.